



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 16 NOV 2018

VISTO el expediente N° 67/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "TRABAJOS VARIOS EN PLANTAS POTABILIZADORAS N° 1, N° 2 Y N° 3 – USHUAIA – T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 15.306.565,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 179.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 531/2018 que consta a fs. 211 se aprobó la documentación técnica para la obra en cuestión.

Que mediante Resolución DPOSS N° 874/2018 se declaró la feria administrativa en el ámbito de esta Dirección desde el día 16 de julio y hasta el día 29 de julio inclusive, ambos del corriente año; por lo que corresponde disponer al efecto de la presente tramitación, la habilitación de los plazos suspendidos conforme lo establecido en el artículo 59 de la Ley Provincial N° 141.

Que mediante Resolución DPOSS N° 980/2018 se habilitaron los plazos suspendidos en la feria administrativa, a los fines de la tramitación regular del llamado a Licitación Pública N° 10/2018, para la ejecución de la presente obra y conjuntamente con la aprobación e incorporación de la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1.

Que con posterioridad se dictaron la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2 y la Circular Modificatoria Con Consulta N° 3 las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones DPOSS N° 1036/2018 y N° 1059/2018 respectivamente.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), conforme Resolución de Crédito FFFIR N° 1059 que consta a fs. 748.

Que a través de Resolución DPOSS N° 1381/2018 se preadjudicó la Licitación Pública N° 10/2018 para la ejecución de la Obra: "TRABAJOS VARIOS EN PLANTAS POTABILIZADORAS N° 1, N° 2 Y N° 3 – USHUAIA – T.D.F.", a la firma CONDOR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 (\$ 21.873.233,04-)

*[Handwritten signature]*

...///2.

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas pertinentes, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 10/2018 de conformidad con la preadjudicación efectuada y aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el artículo 4° de la Resolución D.P.O.S.S. N° 980/2018 y el monto resultante de la presente adjudicación el que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 6.566.668,04.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación debiéndose imputar al ejercicio 2.018 a la partida presupuestaria 4.2.2 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 2.373.693,75-) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 3.061.313,00) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando décimo sexto de la Resolución Plenaria TCP N° 18/2018, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial ya citada, a la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que el Sr. Presidente se encuentra ausente de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 1536/2018 por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 2045/2018.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 10/2018 para la ejecución de la Obra: "TRABAJOS VARIOS EN PLANTAS POTABILIZADORAS N° 1, N° 2 Y N° 3 – USHUAIA – T.D.F.", a la firma CONDOR S.A., por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 (\$ 21.873.233,04-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el artículo 4º de la Resolución D.P.O.S.S. N° 980/2018 y el monto resultante de la adjudicación establecida en el artículo 1º del presente acto, el que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 6.566.668,04.-), conforme a lo expuesto en los considerandos.

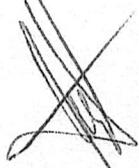
ARTICULO 3º.- Imputar al ejercicio 2.018 a la partida presupuestaria 4.2.2 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 2.373.693,75-) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 3.061.313,00) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

ARTICULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 18/2018- en lo específico su considerando décimo sexto y a que tal no contenga observaciones, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1605 /2018.-



  
Téc. Jesús SVENSON  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.

